

ACUERDO 30 SE ADICIONA EL ACUERDO 017 DE 1996

LOS MIEMBROS DEL COMITE DE BIENESTAR QUE REPRESENTAN A LOS ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD A QUE SE REFIERE EL ACUERDO SUPERIOR 017 DE 1996 SERAN ELEGIDOS EN VOTACION UNIVERSAL Y SECRETA DE CADA ESTAMENTO PARA PERIODOS DE DOS AÑOS

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3205/acuerdo-30-se-adiciona-el-acuerdo-017-de-1996>

